

VISTOS :

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 858 de fecha 06 de Febrero 2014, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Asistencia Social a Personas" para el año 2014.
- 3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.
- 4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.
- 5.- Los Informes Sociales N° 900, 903, 906, 907, 908, del Programa de Ayudas Sociales Paliativas.
- 6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

- 1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-
- 2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

- 1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

N°	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA
01.-	Marisol Mercedes Caniumil Curapil			1 kg. clavos volcánita, 2 kgs. clavos 5V, 7 planchas de ecoplac, 10 planchas de zinc 5V.
02.-	Raúl Ernesto Vega Millar			1 kg. clavos de 3", 2 kg. clavos de 4", 1 kg. clavos de techo de 2,5", 1 kg. clavos volcánita, 1 kg. clavos 5V, 10 planchas de ecoplac, 6 planchas zinc 5V, 4 planchas de zinc acanaladas, 12 pzas. de pino de 2x4, 6 pzas pino impreg. de 2x5, 1 rollo papel fieltro.
03.-	Natividad De Las Mercedes Millapi Antil			1 kg. clavos volcánita, 18 planchas de ecoplac.
04.-	Marta Isidora Ormeño Arias			1 kg. clavos de techo de 2,5", 1 kg. clavos volcánita, 1 kg. clavos 5V, 7 planchas de ecoplac, 6 planchas de zinc 5V, 6 planchas de zinc acanaladas.
05.-	Andrea Carolina Troncoso Opazo			1 kg. clavos volcánita, 1 kg. clavos 5V, 15 planchas de ecoplac, 12 planchas zinc 5V.

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Obras Municipales a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
GMD/ ANC/ MCC/ mpn


"Por Orden del Sr. Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


DIRECTORIA
"IRIDICA"


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION
DE
CONTROL

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Operaciones
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Departamento Adquisiciones
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social